


**BASES PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES DEL SERVICIO DE  
COMERCIALIZACIÓN DE EXPOSITORES Y PATROCINADORES DE LA V EDICIÓN DEL  
EVENTO MINING AND MINERALS HALL, MMH 2024**

**EXPEDIENTE H08/23**

PROCEDIMIENTO HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES

Código Seguro de verificación 496F01z4HvIht1ZMw09UtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/496F01z4HvIht1ZMw09UtA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	30/03/2023
	Jose Manuel del Rio Castillo		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/16
			
496F01z4HvIht1ZMw09UtA==			

## 1.- OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA, ante la previsión que se realiza en el artículo 10 de las Instrucciones Internas de Contratación, se ha determinado la necesidad de proceder a la homologación de proveedores que presten el servicio de comercialización de expositores y captación de patrocinadores para el evento denominado Mining and Minerals Hall, en adelante MMH en su V edición a celebrar del 15 al 17 de octubre de 2024, en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

MMH es el único gran encuentro internacional del sector de la minería en Europa; es un punto de encuentro donde compañías y expertos de todo el mundo se reúnen en Sevilla para poner en valor las últimas novedades y tendencias del sector, en un espacio enfocado a la innovación tecnológica, la sostenibilidad y el carácter esencial de la actividad minera. Una ocasión idónea para presentar ante la sociedad las operaciones mineras en activo, referentes mundiales por ser punteras en tecnología y respetuosas con el entorno; así como los proyectos futuros, alineados con los más altos estándares de calidad, innovación y sostenibilidad.

Este evento se viene desarrollando desde el año 2015 de manera bienal, con una trayectoria ascendente y una gran acogida en el sector.

Los proveedores homologados podrán comercializar a los precios que determine CONTURSA (que serán iguales para todos) tanto los espacios para expositores como la captación de patrocinadores.

En el ANEXO II se determina el listado de precios, teniendo prioridad los expositores y patrocinadores que primero sean traídos al evento y confirmen su participación.

La homologación se realizará con el límite temporal de la comercialización del evento, esto es, hasta el día 31 de octubre de 2024, y con una limitación presupuestaria de 90.000 € (IVA no incluido) de comisión para el evento MMH 2024.

Se pretende con las presentes Bases regular un sistema de homologación transparente y no discriminatorio, al tiempo que se asegura el cumplimiento de la concurrencia al publicarse tanto en el Perfil del Contratante de CONTURSA, así como adicionalmente en la propia Plataforma de Contratación del Sector Público.

Código Seguro de verificación 496F01z4HvIht1ZMw09UtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/496F01z4HvIht1ZMw09UtA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	30/03/2023
	Jose Manuel del Rio Castillo		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/16



496F01z4HvIht1ZMw09UtA==

En todo caso, las empresas que se homologuen asumirán el riesgo y ventura de las peticiones que se realicen para los servicios de CONTURSA.

## 2.- SERVICIOS A HOMOLOGAR.

La prestación de servicio consistirá en la captación de expositores y patrocinadores, disponiendo del espacio y precios señalados en el Anexo II.

En dicho anexo II se establece la planimetría de los espacios, sus precios, y de las posibilidades de patrocinio, siendo igualmente aplicables las comisiones establecidas en cada apartado.

Una vez que resulten homologadas las empresas, se dará preferencia a las empresas homologadas que antes traigan patrocinadores a los precios indicados.

79900000-3 - Servicios comerciales diversos y otros servicios conexos

79950000-8 - Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos

## 3.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

El contenido íntegro de las presentes Bases y de las Instrucciones internas de Contratación, tendrán carácter contractual, en cuanto a las relaciones jurídicas que surjan como consecuencia de la homologación.


Las relaciones contractuales que se generen como consecuencia del servicio a homologar serán de naturaleza privada, debiendo acudir a la Jurisdicción Civil para cualquier conflicto que pudiera surgir en relación a sus efectos, cumplimiento y extinción.

## 4.- PRESUPUESTO DEL SERVICIO A HOMOLOGAR.

El presupuesto del servicio a homologar asciende a la cantidad máxima de 90.000 €, (IVA no incluido), habiendo sido calculado el mismo conforme a los precios de mercado y a los costes directos e indirectos que el servicio implica, teniendo en cuenta el histórico del gasto y las previsiones para la duración de la homologación.

Código Seguro de verificación 496F01z4HvIht1ZMw09UtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/496F01z4HvIht1ZMw09UtA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve Jose Manuel del Rio Castillo	FECHA	30/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	496F01z4HvIht1ZMw09UtA==	PÁGINA 3/16



496F01z4HvIht1ZMw09UtA==

## 5.- PLAZO DE HOMOLOGACIÓN.

El plazo por el que surtirá efectos la homologación finalizará el 31 de octubre de 2024.

No es posible la prórroga de la homologación.

## 6.- FORMA Y PERIODICIDAD DEL PAGO.

El pago de los servicios se realizará, aplicando el porcentaje establecido en el ANEXO II, al momento del pago por parte del expositor o patrocinador, de la forma establecida en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente documento podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

## 7.- PRECIOS.

No es posible la revisión de los precios ofertados en cada momento.


## 8.- GARANTÍAS.

No se exigirá garantía provisional. Se exigirá una garantía a la empresa que resulte homologada ascendente a 4.500 €, cantidad estimada del 5% de la parte alícuota de contratación.

## 9.- PLAZO Y FORMAS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Código Seguro de verificación 496F01z4HvIht1ZMw09UtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/496F01z4HvIht1ZMw09UtA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve Jose Manuel del Rio Castillo	FECHA	30/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	496F01z4HvIht1ZMw09UtA==	PÁGINA 4/16



496F01z4HvIht1ZMw09UtA==

Las empresas interesadas podrán presentar sus propuestas de homologación **hasta la fecha indicada en el Anuncio de Licitación**, en las dependencias de CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A., sitas en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020, Sevilla, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

En caso de presentación de las ofertas en las Oficinas de Correos, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico que se indica a continuación [contratacion@sevillacityoffice.es](mailto:contratacion@sevillacityoffice.es)

En el anuncio de la oferta que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado anteriormente.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de oferta presentada en Oficinas de Correos: [contratacion@sevillacityoffice.es](mailto:contratacion@sevillacityoffice.es)

Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación: JEFA DE CONTRATACIÓN (Dª Irene Rivera Monsalve)

Nº de teléfono: 954.47.87.33

Correo Electrónico: [contratacion@sevillacityoffice.es](mailto:contratacion@sevillacityoffice.es)

## 10.- PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN, EXIGENCIA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y ACREDITACIÓN DE LOS MISMOS.

10.1.- Las empresas, profesionales o entidades que pretendan concurrir a la homologación deberán presentar en sobre cerrado, en las oficinas de CONTURSA sitas en Sevilla, Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020, donde se sellará justificante, en el que deberá especificarse que el servicio al que se

5

Código Seguro de verificación496F01z4HvIht1ZMw09UtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/496F01z4HvIht1ZMw09UtA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	30/03/2023
	Jose Manuel del Rio Castillo		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/16



496F01z4HvIht1ZMw09UtA==

pretende concurrir es el de Concurso de homologación de servicio de comercialización de expositores y captación de patrocinadores para el evento denominado MMH en su V edición a celebrar del 15 al 17 de octubre de 2024.

10.2.- En dicho sobre deberá incluirse **documentación en formato papel y una copia de toda la documentación aportada en soporte informático en pdf** que acredite cumplir con los requisitos establecidos para la homologación. Dichos requisitos generales y documentación exigida para su acreditación consistirán en:

10.2.1.- Solicitud conforme al modelo que se incluye en el Anexo I.

10.2.2.- Poder de representación, o documento equivalente en función de la forma social de la concurrente, en el que se acredite que la persona que firma la solicitud tiene atribuciones suficientes para adquirir en nombre de la empresa o entidad por la que comparece compromisos con entidades pertenecientes al sector público.

10.2.3.- DNI de la persona que firma la solicitud.

10.2.4.- Escritura de Constitución, o documento equivalente en función de la forma social de la concurrente, en el que se acredite la relación directa entre el objeto social y el servicio a prestar.

10.2.5- Justificante de encontrarse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al servicio al que se desea concurrir. Para su acreditación se aportará: alta o certificado censal y recibo de pago correspondiente, en su caso.

10.2.6.- Para considerar que se tiene la Solvencia Económica y Financiera necesaria, deberá acreditarse que en cualquiera de los tres últimos ejercicios cerrados (permitiéndose igualmente en el ejercicio en curso) se ha tenido una Volumen de Cifra de Negocios de al menos 60.000 €.

Para la acreditación de dicho requisito deberá presentarse dentro del sobre un cuadro resumen de la cifra de negocios de los tres últimos ejercicios cerrados y declaración responsable del volumen de la cifra de negocios del ejercicio en curso, así como las cuentas anuales de

Código Seguro de verificación496F01z4HvIht1ZMw09UtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/496F01z4HvIht1ZMw09UtA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve Jose Manuel del Rio Castillo	FECHA	30/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/16

  
496F01z4HvIht1ZMw09UtA==

los ejercicios cerrados y, de ser necesario por no cumplirse en el resto de ejercicios, documentos oficiales mercantiles o fiscales que acrediten la realidad del volumen de cifra de negocios en el ejercicio 2022 hasta la fecha de presentación.

10.2.7.- Para considerar que se tiene la Solvencia Técnica y Profesional necesaria, deberá acreditarse que en cualquiera de los tres últimos ejercicios cerrados (permitiéndose igualmente en el ejercicio en curso), se han realizado trabajos directamente relacionados con el servicio en el que se concurre de al menos 60.000 €.

Dicho extremo se acreditará mediante declaración responsable en el que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos por cada año señalado, así como el servicio prestado.

10.2.8.- Las empresas, profesionales o entidades que concurren deberán estar y permanecer durante toda la vigencia de homologación al corriente de la totalidad de sus obligaciones administrativas, registrales, fiscales y laborales. Para ello, y con independencia de reservarse CONTURSA la posibilidad de exigirlos durante la vigencia de la homologación, deberán incluirse en el Sobre los correspondientes certificados, con una antigüedad no inferior a quince días naturales, de encontrarse al corriente con la Hacienda Estatal, de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Seguridad Social, incluyéndose declaración jurada de encontrarse al corriente en cuantos registros y normativas sectoriales le sean de aplicación.

10.2.9.- Acreditar experiencia profesional en el ámbito de la organización y comercialización de eventos. Deberán acreditarse al menos 15 años de experiencia en dicho extremo. Además deberá acreditarse mediante certificado o en su defecto declaración responsable la experiencia en la organización y comercialización de otras ediciones de MMH.

10.2.10.- Acreditación de formación técnica superior en el sector minero. Deberá incluirse certificado de dicha formación. Así como, conocimientos en el sector minero español y mundial.

Código Seguro de verificación 496F01z4HvIht1ZMw09UtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/496F01z4HvIht1ZMw09UtA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	30/03/2023
	Jose Manuel del Rio Castillo		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/16
 496F01z4HvIht1ZMw09UtA==			

10.2.11.- Acreditar haber organizado un mínimo de 10 ferias, cursos y eventos en España, relacionados con sector minero, geología, ciencias ambientales, reciclaje y obra pública. Se deberá aportar certificado o en su defecto declaración responsable que acredite dicho extremo.

10.2.12.- Acreditar haber participado como expositor, ponente o visitante en, por lo menos, tres eventos mineros internacionales. Se deberá aportar certificado o en su defecto declaración responsable que acredite dicho extremo.

10.2.13.- Deberá incluirse en el sobre asimismo, declaración responsable de que la totalidad del personal que desarrolle el servicio al que se pretende concurrir se encuentra correctamente encuadrado, que se cumplen con el convenio colectivo de aplicación y debidamente de alta, señalando el convenio que se está aplicando.

10.3.- Finalizado el plazo de presentación de solicitud de homologación, por parte del Comité de Dirección de CONTURSA (compuesto por los Directores de Área y el Director Gerente y entendiéndose válidamente constituido con la asistencia de, al menos, dos de ellos) se procederá a realizar la apertura de los sobres de solicitud de homologación presentados y comprobar si en los mismos se ha incluido la totalidad de la documentación exigida o no, y si se han cumplido con los requisitos exigidos o no, dichos extremos se recogerán en un Acta que será publicada en el perfil del contratante de CONTURSA.

En caso de que alguna concurrente no haya incluido algún documento o, se observara de la documentación existente, que no cumple con alguno de los requisitos exigidos, se le requerirá para que subsane su omisión o acredite el cumplimiento del requisito exigido en un plazo no inferior a tres días hábiles, bajo la advertencia de tener por retirada la solicitud de homologación.

10.4.- Tras lo anterior, el Comité de Dirección informará al Órgano de Contratación acerca de qué empresas, profesionales o entidades, a su criterio, han cumplido con los requisitos exigidos y cuáles no, dando traslado igualmente de la totalidad de la documentación necesaria para resolver acerca de las homologaciones, debiendo fundamentar su Resolución.

Tanto el acta de apertura del Sobre cómo la Resolución se publicarán en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Código Seguro de verificación 496F01z4HvIht1ZMw09UtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/496F01z4HvIht1ZMw09UtA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	30/03/2023
	Jose Manuel del Rio Castillo		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/16
 496F01z4HvIht1ZMw09UtA==			



10.5.- El Órgano de contratación deberá resolver y ordenará publicar su resolución en el Perfil del Contratante de CONTURSA, debiendo notificarse a los concurrentes a través del correo electrónico designado al efecto.

**11.- SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE EXPOSITORES Y PATROCINADORES**

Una vez que resulten homologadas las empresas, se dará preferencia a las empresas homologadas que antes traigan patrocinadores al evento y confirmen su participación a los precios indicados.

Los proveedores homologados podrán comercializar a los precios que determine CONTURSA (que serán iguales para todos) tanto los espacios para expositores como la captación de patrocinadores.

En el ANEXO II se determina el listado de precios.

**12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

Constituyen una condiciones especiales de ejecución y, por tanto, obligaciones esenciales, las siguientes

12.1- Encontrarse al corriente durante toda la vigencia de la homologación de sus obligaciones laborales, fiscales y administrativas, tanto generales como sectoriales.

12.2.- Establecer y señalar una persona, un número de teléfono fijo y móvil y un correo electrónico de contacto para tener tanto una relación comercial fluida y las peticiones de presupuestos.

12.3.- No está permitida la subcontratación en los servicios que se demanden por CONTURSA a las empresas que resulten homologadas, así como tampoco se permite la cesión, ni total ni parcial, a terceras empresas, profesionales o entidades, de la homologación.

12.4.- Las empresas homologadas no podrán utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "SEVILLA CITY OFFICE", ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

Código Seguro de verificación496F01z4HvIht1ZMw09UtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/496F01z4HvIht1ZMw09UtA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	30/03/2023
	Jose Manuel del Rio Castillo		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/16



496F01z4HvIht1ZMw09UtA==

12.5.- No está permitida la cesión total o parcial de la posición de la empresa homologada a favor de otra empresa diferente.

### 13.- CAUSAS DE REVOCACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN.

Serán causas suficientes para revocar la homologación concedida las siguientes, sin resultar las mismas limitativas en función de la gravedad de la situación:

13.1.- La expiración del plazo.

13.2.- La cesión o traspaso del negocio por parte de sus titulares sin autorización expresa de CONTURSA.

13.3.- La situación Concursal de la Homologada, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con la prestación del servicio en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.

13.4.- Incumplimiento de obligaciones fundamentales o esenciales del contrato.

13.5.- Cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad y más concretamente las obligaciones fiscales, laborales y sociales y en general cualquier requisito legal por un período de tiempo que implique negligencia grave de la Homologada.

13.6.- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.

13.7.- Abandono o renuncia del personal encargado de llevar a cabo los servicios contratados.

13.8.- La evidente falta de calidad en el servicio prestado.

Con independencia de otras posibles evidencias en la falta de calidad o profesionalidad, se entenderá en todo caso que existe falta de calidad o

Código Seguro de verificación 496F01z4HvIht1ZMw09UtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/496F01z4HvIht1ZMw09UtA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve Jose Manuel del Rio Castillo	FECHA	30/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/16



496F01z4HvIht1ZMw09UtA==

profesionalidad del servicio cuando tengan lugar cualquier de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas a CONTURSA, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de tres meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de seis meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.


#### 14.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada al Subdirector General de Contursa.

#### 15.- SUBCONTRATACIÓN.

No se permite.

Código Seguro de verificación496F01z4HvIht1ZMw09UtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/496F01z4HvIht1ZMw09UtA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	30/03/2023
	Jose Manuel del Rio Castillo		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/16
			
496F01z4HvIht1ZMw09UtA==			

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN

D/Dª .....  
Con D.N.I. nº ....., y domicilio en .....  
c/.....  
..., en nombre propio o en representación de la empresa  
....., con domicilio en ..... y provista de  
CIF ....., en calidad de .....

EXPONE

Que estando enterado de las bases y requisitos para la homologación del SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE EXPOSITORES Y PATROCINADORES DEL EVENTO MMH Exp. H08/23, así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente, comprometiéndose a la realización de dicho servicio con estricta sujeción a las Bases e Instrucciones Internas de Contratación.

ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE

**DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.**

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le es de aplicación.
- 2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
- 3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar con CONTURSA.
- 4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.

Código Seguro de verificación 496F01z4HvIht1ZMw09UtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/496F01z4HvIht1ZMw09UtA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve Jose Manuel del Rio Castillo	FECHA	30/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es 496F01z4HvIht1ZMw09UtA==	PÁGINA	12/16



496F01z4HvIht1ZMw09UtA==

5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello.

6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases y a las Instrucciones Internas de contratación.

7.- Que, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Persona de contacto para actuaciones inmediatas: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

8.- Que las empresas vinculadas a la que suscribe, ya sea a través de grupo de empresas, participaciones en su capital o social u otro medio son:

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas: \_\_\_\_\_
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma y sello)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Código Seguro de verificación496F01z4HvIht1ZMw09UtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/496F01z4HvIht1ZMw09UtA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	30/03/2023
	Jose Manuel del Rio Castillo		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/16



496F01z4HvIht1ZMw09UtA==

## ANEXO II

### Área Expositiva

FIBES dispone de tres pabellones de exposición exactamente iguales, con unas medidas de **7.200 m<sup>2</sup>, 120 m de largo x 60 m de ancho x 12m de alto cada uno**. Todo el espacio está a un mismo nivel, sin pilares, con acceso Wifi, arquetas de servicio cada 8 metros lineales – que proporcionan electricidad, agua, líneas RDSI, líneas telefónicas, conexión de Internet por cable, etc. Estos servicios hacen posible el uso de los pabellones con cualquier finalidad y para cualquier tipo de evento.

### Patrocinios Principales

<b>PLATINUM</b> 30.000 €	<b>GOLD</b> 20.000 €	<b>SILVER</b> 10.000 €	<b>COPPER</b> 5.000 €
Patrocinador oficial, <b>exclusividad en su sector</b> . Le corresponden <b>500 invitaciones</b> a la zona expositiva y <b>25 invitaciones</b> al congreso.	Patrocinador oficial, le corresponden <b>300 invitaciones</b> a la zona expositiva y <b>15 invitaciones</b> al congreso.	Patrocinador oficial, le corresponde <b>150 invitaciones</b> a la zona expositiva y <b>10 invitaciones</b> al congreso.	Patrocinador oficial, le corresponden <b>75 invitaciones</b> a la zona expositiva y <b>5 invitaciones</b> al congreso.
El <b>logotipo</b> irá incluido en <b>enara, lona de entrada, cesión de 64m<sup>2</sup></b> de suelo en pabellón, photocall, denominación de la sala con el nombre del patrocinador.	El <b>logotipo</b> irá incluido en <b>enara, lona de entrada, cesión de 32m<sup>2</sup></b> de suelo en pabellón, photocall.	El <b>logotipo</b> irá incluido en <b>enara, lona de entrada, cesión de 16m<sup>2</sup></b> de suelo en pabellón.	El <b>logotipo</b> irá incluido en <b>enara, lona de entrada.</b>

### PRESTACIONES ESTÁTICAS Y MÓVILES

#### PRESTACIONES IMPRESAS

Todos los patrocinios incluyen el logotipo en todo el plan de medios y revistas especializadas que se contraten, invitaciones, programa de mano, etc.

#### PRESTACIONES DIGITALES

Todos los patrocinios incluyen página web, redes sociales, tanto del evento como institucional y banners en medios digitales.

Código Seguro de verificación 496F01z4HvIht1ZMw09UtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/496F01z4HvIht1ZMw09UtA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	30/03/2023
	Jose Manuel del Rio Castillo		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/16



## Otros Patrocinios

### MALETINES EN EXCLUSIVIDAD

Maletines de los congresistas. En todo el plan de medios y revistas especializadas que se contraten, invitaciones, programa de mano	Redes sociales del evento	7.000 €
---	---------------------------	---------

### MALETINES COMPARTIDOS

Maletines de los congresistas junto al del resto de patrocinadores	Redes sociales del evento	4.000 €
--	---------------------------	---------

### MERCHANDISING INTERIOR MALETINES

-	-	1.000 €
---	---	---------

### LANYARDS

Lanyards aportados por el patrocinador	-	5.000 €
--	---	---------

### FOLLETO INTERIOR MALETINES

-	-	700 €
---	---	-------

### CENA DE GALA

Señalética del salón donde tenga lugar la cena, proyección durante la cena, tematización lugar de la cena con la marca patrocinadora	Redes sociales del evento, invitaciones de la cena	15.000 €
--	--	----------

### CÓCTEL DE INAUGURACIÓN

Señalética del salón donde tenga lugar el cóctel, proyección durante el mismo	Redes sociales del evento, invitaciones del cóctel	10.000 €
---	--	----------

### COFFEE CONGRESISTAS

Señalética del lugar donde tenga lugar el café	Redes sociales del evento, invitaciones al café	5.000 €
--	---	---------

### BOLSAS VISITANTES

Bolsas visitantes	Redes sociales del evento	6.000 €
-------------------	---------------------------	---------

<b>PATROCINIO DE SALA EN EXCLUSIVA</b>	50% de descuento para empresas expositoras	3.000 €
--	--	---------

Código Seguro de verificación 496F01z4HvIht1ZMw09UtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/496F01z4HvIht1ZMw09UtA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve	FECHA	30/03/2023
	Jose Manuel del Rio Castillo		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	15/16



496F01z4HvIht1ZMw09UtA==

## Tarifas exposición comercial MMH 2022

### 1. STAND MODULAR

16 m<sup>2</sup> = 3.000 € + IVA

**Las tarifas de stand modular incluyen los siguientes servicios:**

- | Alquiler del espacio y moqueta ferial.
- | Construcción de un stand modular de melamina blanca en su perímetro, con tableros de 2,70m.
- | Limpieza de stand diaria.
- | Seguros obligatorios (de responsabilidad civil y multirriesgo).
- | Rotulación estándar de una platabanda.
- | Cuadro/acometida monofásica. 5.500W/220V, Consumo eléctrico del cuadro a cometida de 5.500 W y un enchufe.
- | Invitaciones y pases expositores según metros contratados.

**El porcentaje de comisión es 12% sobre la ocupación del suelo sin incluir los servicios y patrocinios.**

**Quedan excluidas las mineras andaluzas y las administraciones e instituciones públicas nacionales.**

### 2. SUELO LIBRE

Desde 16 a 32 m<sup>2</sup> = 150 € + IVA

Desde 48 a 64 m<sup>2</sup> = 132 € + IVA

Desde 96 m<sup>2</sup> en adelante = 110 € IVA

**Las tarifas del suelo libre incluyen los siguientes servicios:**

- | Alquiler del espacio.
- | Invitaciones y pases expositores según metros contratados.
- | Inscripciones al congreso según metros contratados.

**No incluye y es de contratación obligatoria:** | Limpieza de stand diaria.

- | Seguros (de responsabilidad civil y multirriesgo).
- | Canon de montaje.
- | Cuadro eléctrico y consumo.

Código Seguro de verificación 496F01z4HvIht1ZMw09UtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/496F01z4HvIht1ZMw09UtA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve Jose Manuel del Rio Castillo	FECHA	30/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	16/16



496F01z4HvIht1ZMw09UtA==